

211

hasta que tenga a la vista los citados artículos que se
deverán pedir al h. Ministro de H. & F. acuerdo. Que el
cuanto por ahora debe manifestar a D. J. en cumpli-
miento de su anterior acuerdo. (Anexosma 9.º de
Marzo de 1825. - Agustín Martínez. - Juan Soler. - G.
piñua. - Entendido el anterior informe por este
Ayuntamiento acuerda: Se oficie con el citado Sr.
Gobernador de esta Plana, para que se sirva hacerlo
con dho. h. Ministro, a fin de que tenga la bondad
de facilitar copia de los artículos que la Comisión so-
licita, para que examinando ésta su dictamen, se
actúe decididamente este negocio.

(Continúa posteriormente)

D. Salvador García Braamonde

Vive en este Ayuntamiento el informe que sigue. -
"La cumplimiento de lo acordado por el H. y M. Ayun-
tamiento en carillo celebrado el 7. del corriente, para
que como Sindicio Real y Pionero informenq a cada
de los partidores qe expresa y solicita a la
Justicia que antecede D. Salvador García Braamon-
de, oficial qe pue oler la opina del Crédito público en
Murcia, en tiempo del abolido sistema constitucion,
ocurridado en esta Ciudad desde el mes de Junio de
1823. que con dha. opina se vino de aquella; En
cuya virtud decimos ambos Sindicios, qe así por lo
que no consta como por los informes generales qe
hemos adquirido de personas de toda proximidad y ca-
lidad, del proceder del citado D. Salvador García Braa-
monde, aparezca qe ha comportado siempre con

